



AVISO NÚM. 2020-014
(30 DE MARZO DE 2020)

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veintisiete (27) de marzo de 2020 proferido por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00056-00, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control, para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 034 del 23 de marzo de 2020 expedido por el alcalde de Orocué, por el cual se declaró la calamidad pública en ese Municipio por el término de 6 meses. Se invocaron como soportes normativos para adoptar dicha decisión, el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, por el cual se decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, expedido por el Gobierno Nacional con fundamento en las disposiciones previstas en el art. 215 de la Constitución, por otra parte se señaló el acta 05 de la reunión del Consejo Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres celebrada el 21 de marzo de 2020 en la cual se emitió concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00056-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general